

#2393

C/5146

SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Nov. 9/34

Ord. de Res. que declara traidores a  
la Patria a los indignos dominicanos  
José Manuel Jiménez, Rafael Brache,  
Juan Isidro Jiménez Guillón y Buena-  
ventura Sánchez

4 Páginas

# 1482

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,

9 de noviembre de 1937.

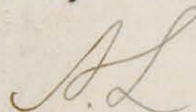
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados; <sup>Presidencia Int. del Senado.</sup> ~~del Senado.~~  
Presidente Int. del Senado.  
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo.

Señor Presidente,

Aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, remito a usted para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se declaran dominicanos indignos, traidores a la Patria, a los señores José Manuel Jimenes, Rafael Brache, Juan Isidro Jimenes Grullón y Buenaventura Sánchez.

Le envío adjunta, para la mejor ilustración de esa Hon. Cámara, la moción suscrita por todos los Senadores presentes y que dió origen a la citada Resolución.

Atentamente,



Arturo Logroño,  
Presidente Int. del Senado.

61/5146



REPUBLICA DOMINICANA

# SENADO

PRESIDENCIA



Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
Noviembre 9 de 1937.-

Al Honorable Senado de la República.

Los suscritos, Senadores de la República, en su calidad de legisladores y de dominicanos celosos de la dignidad de su país, que, en toda circunstancia, debe ser puesta en alto por los ciudadanos de la República y nunca en mengua para la satisfacción de bastardas pasiones políticas;

Por cuanto: los señores José Ml. Jimenez, Rafael Brache, Juan Isidro Jimenez Grullón y Buenaventura Sánchez han realizado actos indignos del patriotismo y de la dignidad humana, excitando la malquerencia de extranjeros contra su propia patria, desnaturalizando la verdad de los sucesos ocurridos entre nacionales de Haití y de esta República, y atribuido a su propio país, calumniosamente, propósitos de agresión contra un país amigo, hechos que constituyen una traición a la República tanto por su odiosa naturaleza en sí mismos como por la perturbación moral que tal labor antidominicana ha podido generar;

Por tanto: es convicción de los suscritos que la precedente acción debe ser sancionada moralmente, a falta de un texto escrito que prevea el insólito caso, de modo tal que los culpables sean condenados a la execración pública, tienen el triste honor de someter a la consideración y deliberaciones legislativas el siguiente proyecto de Resolución:

EL CONGRESO NACIONAL,  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Considerando que los señores José Ml. Jimenez, Rafael Brache, Juan Isidro Jimenez Grullón y Buenaventura Sanchez han realizado actos indignos del patriotismo y de la dignidad humana, excitando la malquerencia de extranjeros contra su propia patria, desnaturalizando la verdad de los sucesos ocurridos en relación con los recientes incidentes fronterizos entre nacionales Haití y de esta República, y atribuido a su propio país, calumniosamente, propósitos de agresión contra un país amigo, hechos que constituyen una traición a la República tanto por su odiosa naturaleza en sí mismos como por la perturbación moral que tal labor antidominicana ha podido generar;

Visto el artículo 33, acápite 28 de la Constitución del Estado,

R E S U E L V E:

Art. Unico.- Declarar, como por la presente declara dominicanos indignos, traidores a la Patria, a los señores José Ml. Jimenez, Rafael Brache, Juan Isidro Jimenez Grullón y Buenaventura Sánchez.

Dada etc. etc.

Muy respetuosamente.

*M. Martín de Moya*  
M. Martín de Moya  
Senador por la Provincia de Samaná.

*Porfirio Herrera*  
Lic. Porfirio Herrera  
Senador por la Provincia de San Pedro de Macorís.

*Jaime Mota hijo*  
Jaime Mota hijo  
Senador por la Provincia de Barahona.

*Manuel de J. Castillo S.*  
Manuel de J. Castillo S.  
Senador por la Provincia Trujillo.

*(Excusado por enfermedad)*

Francisco Antonio Jorge  
Senador por la Provincia de Monte Cristi.

*Dr. Teófilo Hernández*  
Dr. Teófilo Hernández  
Senador por la Provincia del Seybo.

*Tancredo Saviñón*  
Tancredo Saviñón  
Senador por la Provincia de La Vega.

*Félix Ma. Nolasco*  
Lic. Félix Ma. Nolasco  
Senador por la Provincia de Puerto Plata.

*Luis Pelletier*  
Luis Pelletier  
Senador por la Provincia de Azua.

*Arturo Logroño*  
Lic. Arturo Logroño,  
Presidente del Senado int.  
Senador por el Distrito de Santo Domingo.

*Dr. Lorenzo E. Brea*  
Dr. Lorenzo E. Brea,  
Secretario  
Senador por la Provincia Duarte.

*Doroteo A. Rodríguez*  
Doroteo A. Rodríguez,  
Secretario.  
Senador por la Provincia de Espaillat.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Considerando: que los señores José Manuel Jimenes, Rafael Brache, Juan Isidro Jimenes Grullón y Buenaventura Sánchez han realizado actos indignos del patriotismo y de la dignidad humana, excitando la malquerencia de extranjeros contra su propia patria, desnaturalizando la verdad de los sucesos ocurridos en relación con los recientes incidentes fronterizos entre nacionales de Haití y de esta República, y atribuido a su propio país, calumniosamente, propósitos de agresión contra un país amigo, hechos que constituyen una traición a la República tanto por su odiosa naturaleza en sí mismos como por la perturbación moral que tal labor antidominicana ha podido generar;

Visto el artículo 33, acápite 28 de la Constitución del Estado,

## DECLARADA DE URGENCIA

### RESUELVE:

Art. único.- Declarar, como por la presente declara, dominicanos indignos, traidores a la Patria, a los señores José Manuel Jimenes, Rafael Brache, Juan Isidro Jimenes Grullón y Buenaventura Sánchez.

Dada en la sala de sesiones del palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Considerando: que los señores José Manuel Jiménez,  
Rafael García, Juan Pablo Jiménez Gudiño y Buenaventura Sán-  
chez han realizado estos trabajos del patrilismo y de la dig-  
nidad humana, consiguientemente la separación de extranjeros contra  
su propia patria, desnaturalizando la verdad de los sucesos o-  
curridos en relación con los sucesos históricos transcurridos  
entre nacionales de Haití y de esta República, y atribuyendo a su  
propio país, calumniosamente, propósitos de agresión contra un  
país amigo, hechos que constituyen una traición a la República  
tanto por su odio nacional en el mismo caso por la parte  
de los haitianos que tal labor calumniosamente ha pedido consery;  
Visto el artículo 82, inciso 2º de la Constitución

del Senado,

11ª LEGISLATURA. Año de 1937  
REGISTRADA AL No. 2597

en el tomo ..... del libro letra.....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Santiago, D. R., de ..... 1937

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.





Resolución que declara traidores a la Patria a los señores Rafael Sánchez, Juan Latorre y Juan Sánchez.  
PÁGINA No. 10

*[Signature]*  
Presidente Interino.

*[Signature]*  
Secretario



714 LEGISLATURA *Ord. de 1937*  
REGISTRADA AL No. *2597*  
en el folio ..... del libro letra .....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares.  
Ciudad Trujillo, D. R. de ..... 1937  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.,  
Noviembre 10 de 1937.

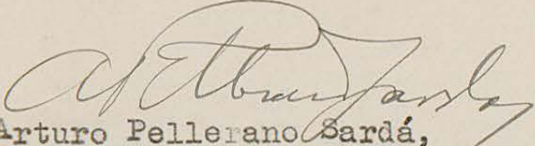
1278

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Junto con su oficio Núm.1482 fechado este mismo día, se recibió en esta Cámara que me honro en presidir, la Resolución por cuyo medio se declaran dominicanos indignos, traidores a la Patria, a los señores José Manuel Jiménez, Rafael Brache, Juan Isidro Jiménez Grullón y Buenaventura Sánchez; y me place participar a Ud., que dicha Resolución ha sido aprobada por este Alto Cuerpo y enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

  
Arturo Pellerano Bardá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

6/1/5147